INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROSPERIDAD SOCIAL

Margarita Palomo Vargas

Junio 20 de 2018 - Agosto 6 de 2018

Contenido

SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 5
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 6
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y DE SOPORTE PERIODO MAYO 2017- JUNIO 2018 7
Estado de la Planta de Prosperidad Social 2017-2018 7
Estado de los Bienes Muebles e Inmuebles 7
Situación Contable Primer Trimestre 2018 8
Balance General 8
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental 8
Estados Financieros 8
Registro de la Información Contable 9
Aplicativos Usados para el Registro de la Información Contable 10
Cálculos Actuariales 10
Situaciones Especiales que Afectan los Procesos y Reclamaciones en Contra y a Favor de la Entidad 10
Situaciones que se Encuentran Pendientes de Resolver en Materia Contable 11
Implementación Marco Normativo de Contabilidad Pública 11
Ejecuciones Presupuestales 12
Logros Obtenidos 13

Tablas

Tabla 1 Planta de Personal Prosperidad Social a julio de 2018 7
Tabla 2 Mesas de Trabajo realizadas hasta el 6 de agosto de 2018 11
Tabla 3 Documentos a Elaborar o Ajustar en el Marco de las Políticas de Operación 12
Tabla 4 Ejecuciones Presupuestales primer semestre de 2018 12
Tabla 5 Ejecuciones Presupuestales del 20 de junio al 6 de agosto de 2018. 13

PRESENTACIÓN

Durante el periodo en el que la doctora Nidia Margarita Palomo Vargas estuvo como directora general encargada de Prosperidad Social, continuó con el fortalecimiento de los programas existentes en la entidad y con la implementación de acciones que propendieron por el mejoramiento continuo de la entidad.

En aras de ese mejoramiento, se logró gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, la asignación de recursos para el año 2019 con un reajuste, el cual busca beneficiar a los siguientes programas: Transferencias Monetarias Condicionadas, Obras para la Prosperidad, Unidad de Productos de Autoconsumo, Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Estrategia Unidos, Inclusión Productiva y Fortalecimiento SAN.

Es importante resaltar que en este periodo no se presentaron cambios significativos, tanto en la operación como en los datos presentados; por lo tanto, aplica la información reportada en el informe de gestión del doctor Nemesio Roys; de ahí, que para efectos de este informe se presenten únicamente los aspectos más relevantes durante el periodo 20 de junio a 06 de agosto de 2018, tiempo en el que se desempeñó como directora general (e) de la entidad.

SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En la Subdirección durante el periodo de referencia de este informe, continuó trabajando bajo el mismo esquema de la dirección entregada por el doctor Nemesio Roys, en la cual se diseñaron y coordinaron estrategias de articulación de la oferta social del Estado para el desarrollo de la política de inclusión social y reconciliación, la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas conflicto armado.

A partir de lo anterior se continuó con el diseño de mecanismos de articulación de la oferta social del Estado en territorio con el fin de que su implementación sea efectiva.

Desde las dos direcciones que conforman esta subdirección: Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social y el Grupo Interno de Trabajo Acompañamiento Social a Vivienda Gratuita, ha venido trabajando en la implementación estrategias, planes y proyectos que faciliten participación comunitaria y se dirijan al empoderamiento de los y comunidades sujeto de la atención del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, de la mano de la consolidación de alianzas con el sector privado, organismos internacionales y organizaciones sociales que permitan la identificación y la canalización de recursos para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del sector.

Debido a que no se presentaron cambios significativos durante el periodo de este informe, los logros y avances ampliados y detallados corresponden a los del informe de gestión del doctor Nemesio Roys que se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/trs/Documents/INFORME%20DE%20GESTIO%CC%81N%20DIRECTOR%20GENERAL%20NEMESIO%20ROYS_.pdf

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Subdirección General de Programas y Proyectos siguió trabajando en este periodo en el diseño de las políticas y en la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida, la reducción de la vulnerabilidad, la superación de la pobreza, la pobreza extrema monetaria, la pobreza multidimensional y la estabilización socio económica para la inclusión social y la reconciliación.

A través de sus tres (3) Direcciones: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, Dirección de Inclusión Productiva y Dirección de Infraestructura Social y Hábitat; más el Grupo de trabajo de Paz, Desarrollo y Estabilización, La subdirección es la encargada de la definición de criterios para la vinculación y promoción de beneficiarios y territorios en cada uno de los programas de su competencia.

Debido a que no se presentaron cambios significativos durante el periodo de este informe, los logros y avances ampliados y detallados corresponden a los del informe de gestión del doctor Nemesio Roys que se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/trs/Documents/INFORME%20DE%20GESTIO%CC%81N%20DIRECTOR%20GENERAL%20NEMESIO%20ROYS_.pdf

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y DE SOPORTE PERIODO MAYO 2017-JUNIO 2018

Estado de la Planta de Prosperidad Social 2017-2018

A continuación, se presenta la planta de personal de la Entidad en el periodo relacionado en el presente informe.

Tabla 1 Planta de Personal Prosperidad Social a julio de 2018

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
*** A la fecha de inicio de la gestión**	143	125	18
*** A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación**	93	78	15
Variación Porcentual	-54%	-60%	-20%
Cargos de Carrera Administrativa:			
*** A la fecha de inicio de la gestión**	1314	979	335
*** A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación**	1314	1159	155
Variación Porcentual	0%	16%	-116%

Estado de los Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se presenta el estado de los bienes muebles e inmuebles con corte a julio 31 de 2018.

CONCEPTO	SALDOS A MAYO 31 DE 2018	SALDOS A JULIO 31 DE 2018
	(Millones de Pesos)	
Vigencia fiscal año 2018 comprendida entre el día 31 de mayo y el día 31 de julio		
Terrenos	422	422
Edificaciones	708	708
Maquinaria y Equipo	0	0
Equipo de Transporte, Tracción Y Elevación	784	784
Equipos de Comunicación y Computación	16.097	16.146
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.075	1.078
Bienes Muebles en Bodega	47	4
Redes, Líneas y cables	0	0
Plantas, Ductos y Túneles	0	0
Otros Conceptos	-2.503	-3.508

Situación Contable Primer Trimestre 2018

Balance General

A continuación, se presentan el balance general con corte a mayo 31 de julio de 2018.

CONCEPTO	SALDOS A MAYO 31 DE 2018	SALDOS A JULIO 31 DE 2018
	(Millones de Pesos)	
Vigencia fiscal año 2018 comprendida entre el día 31 de mayo y el día 31 de julio		
Activo Total	**1.777.657,00**	**1.780.053,00**
Corriente	1.748.653,00	1.752.764,00
No corriente	29.004,00	27.289,00
Pasivo Total	**29.634,00**	**27.327,00**
Corriente	18.220,00	16.240,00
No corriente	11.414,00	11.087,00
Patrimonio	**1.748.023,00**	**1.752.726,00**

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Entre enero 1 y julio 31 de 2018 los Ingresos Operacionales por valor total de $1.240.452 millones incluyen recursos de inversión por $1.232.394 millones. Los Gastos Operacionales por valor total de $860.467 millones incluyen recursos de inversión por $746.614 millones. En la siguiente tabla se evidencia lo anterior:

CONCEPTO	SALDOS A MAYO 31 DE 2018	SALDOS A JULIO 31 DE 2018
	(Millones de Pesos)	
Vigencia fiscal año 2018 comprendida entre el día 31 de mayo y el día 31 de julio		
Ingresos Operacionales	1.240.452	1.750.900
Gastos Operacionales	860.467	1.350.280
Costos de Ventas y Operación	0	0
Resultado Operacional	379.985	400.620
Ingresos Extraordinarios	21.816	26.496
Gastos Extraordinarios	29.851	34.343
Resultado No Operacional	371.950	392.773
Resultado Neto	371.950	392.773

Estados Financieros

El 22 de diciembre de 2016 fue expedido el decreto 2094 por medio del cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. De conformidad con el artículo 31 de dicho decreto, el Fondo de Inversión para la Paz - FIP fue adscrito a

Prosperidad Social. Este Fondo fue creado mediante la Ley 487 de 1998, como cuenta especial, sin personería jurídica, administrado como un sistema separado de cuentas, con el objeto de financiar y cofinanciar, los programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz en el país. El fondo cuenta FIP no fue entregado en administración o en fiducia.

Los estados financieros mensuales, incluido el correspondiente al cierre del 31 de julio de 2018, fueron certificados por el Contador y el Representante Legal de Prosperidad Social. El último cierre contable correspondiente al trimestre abril - junio de 2018, autorizado por la Contaduría General de la Nación – CGN – y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue realizado el 26 de julio de 2018 y transmitido a la CGN el 6 de agosto de 2018.

Se adjunta la siguiente información:

- Un juego completo de los estados financieros elaborados con corte al 31 de diciembre de 2017.
- Informe de Control Interno Contable realizado con corte a 31 de diciembre de 2017. (A cargo de OCI).
- Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio a julio 31 de 2018 con sus respectivas Notas.
- Estado de reporte a la CGN a través del CHIP de los trimestres julio-septiembre de 2017, octubre-diciembre de 2017, enero-marzo de 2018 y abril-junio de 2018.

Registro de la Información Contable

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros se aplicó el documento de políticas contables adoptado por Prosperidad Social mediante la resolución 3907 de 2017 así como el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivas normas, procedimientos y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN. Los soportes junto con los comprobantes contables hacen parte de la cuenta fiscal y respaldan la gestión de la Entidad durante el periodo del presente informe. Su archivo y conservación está disponible para consulta.

La Entidad generó los libros "Libro Mayor y Balance" y el "Libro Diario" directamente del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, los cuales se encuentran oficializados mediante acta de apertura suscrita por el Director General y el Secretario General de la Entidad.

También generó los libros oficiales mensualmente, una vez se produjo el cierre contable en el aplicativo SIIF Nación y los guardó debidamente protegidos en archivo Excel. Estos libros se encuentran disponibles para consulta en la siguiente ruta: Prosperidad Social en \\CALYPSO\Prosperidad Social\Financiera\Contabilidad - Libros Oficiales.

Queda a disposición la información de los libros de contabilidad principales y auxiliares en el sistema SIIF Nación y los respectivos documentos soporte, así como la correspondencia existente entre

la CGN y Prosperidad Social, la cual reposa en la Subdirección Financiera – GT Contabilidad.

Aplicativos Usados para el Registro de la Información Contable

En cumplimiento de las normas sobre la materia, Prosperidad Social registró todas sus operaciones presupuestales, contables y de tesorería, en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Se utilizó como aplicativo complementario el PCT para el registro de todas las operaciones contables que no maneja el SIIF Nación, así como las relacionadas con los estados financieros para los organismos de cooperación financiera no reembolsable, el control de los bienes de la entidad y los inventarios.

De otra parte, para la administración y liquidación de la nómina, la entidad utiliza el aplicativo KACTUS.

La Coordinación del aplicativo SIIF Nación en Prosperidad Social estuvo bajo la responsabilidad de la Subdirectora Financiera y se operó con todos los protocolos de seguridad ordenados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su calidad de administrador de este.

Cálculos Actuariales

Prosperidad Social no realizó cálculos actuariales ni amortizaciones de pasivos pensiónales en razón a que no hace reconocimientos directos de pensiones, de conformidad con el Sistema General de Pensiones contenido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Situaciones Especiales que Afectan los Procesos y Reclamaciones en Contra y a Favor de la Entidad

En virtud del decreto 111 del 25 de enero de 2002 la antigua Red de Solidaridad Social, luego ACCION SOCIAL, hoy Prosperidad Social, recibió los derechos y obligaciones resultantes de la liquidación del Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero – FOREC- en virtud del cual quedan registrados en cuentas de orden procesos litigiosos a favor y en contra.

La cuenta corriente No. 030-232149-81 de BANCOLOMBIA se encuentra embargada por la Universidad Tecnológica del Chocó y su saldo es de cero pesos. La entidad interpuso demanda por Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la Universidad Tecnológica del Chocó. Del Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial de la entidad se recibió la siguiente información: "El 1 de agosto de 2017 se surtió audiencia de pruebas; pero la misma fue suspendida en aras de obtener una documentación que no se ha aportado por parte de la Universidad. De otro lado, la magistrada procedió a compulsar copias contra el abogado de la Universidad por abandono de sus deberes profesionales". Mediante auto se fijó audiencia de pruebas para el 17 de abril de 2018, en la cual se presupone se correrá traslado para alegar de conclusión. Hasta la fecha el despacho judicial no ha ordenado el levantamiento del embargo, lo cual sólo ocurrirá cuando exista sentencia ejecutoriada contentiva de dicha decisión.

Situaciones que se Encuentran Pendientes de Resolver en Materia Contable

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Administración SIIF- y la Contaduría General de la Nación CGN- se encuentran en revisión del procedimiento para la aplicación automática en el aplicativo SIIF Nación de los reintegros realizados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN originados en la constitución de Acreedores Varios de los recursos de la vigencia 2016 que fueron consignados por el patrimonio autónomo – Fideicomiso "Obras para la Prosperidad" en mayo, junio y agosto de 2018.

Implementación Marco Normativo de Contabilidad Pública

En cumplimiento de lo ordenado por la Contaduría General de la Nación – CGN mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, que incorporó como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se estableció el cronograma de aplicación de dicho marco, modificado por la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, la Subdirección Financiera – GT Contabilidad aplicó desde el desde el 1 de enero de 2018 las políticas contables establecidas tanto en el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, como en la Resolución 03907 del 29 de diciembre de 2017 expedida por la entidad.

Adicionalmente la Subdirección Financiera está liderando en el primer período de aplicación de esta normatividad, comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre del mismo año, las siguientes actividades:

Políticas de Operación

En lo corrido del año 2018 y hasta el 6 de agosto, se realizaron 35 mesas de trabajo con el fin de elaborar las políticas de operación bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad. En el período comprendido entre el 20 de junio y el 6 de agosto de 2018 se efectuaron mesas de trabajo con siguientes dependencias proveedoras de información.

Tabla 2 Mesas de Trabajo realizadas hasta el 6 de agosto de 2018

DEPENDENCIA	MESAS DE TRABAJO REALIZADAS DESDE 19/JUNIO/2018 HASTA EL 6/AGOSTO/2018
MISIONAL	
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat	1
SUBTOTAL	**1**
APOYO	
Oficina Asesora Jurídica	3
Subdirección de Operaciones	3
Subdirección Financiera	1
SUBTOTAL	**7**
TOTAL	**8**

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, se determinaron los temas/documentos más relevantes respecto de los cuales la entidad debe elaborar/ajustar sus políticas de operación, así:

Tabla 3 Documentos a Elaborar o Ajustar en el Marco de las Políticas de Operación

DOCUMENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE	NÚMERO RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL DOCUMENTO	ESTADO	
				CON CORTE A	ESTADO
1	RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA RESOLUCIÓN 03440 DE 2016 MEDIANTE LA CUAL SE CREÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y SE ADOPTA SU REGLAMENTO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	01624 DEL 4/JULIO/2018	JULIO DE 2018	FINALIZADO - PUBLICADA EN INTRANET
2	REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE BIENES DE PROSPERIDAD SOCIAL	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES		JULIO DE 2018	REVISADO - EN TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD
3	GUÍA PARA EL CÁLCULO DE PROVISIONES Y RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAMENTOS Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE LA ENTIDAD ES PARTE Y EMBARGOS DE CUENTAS BANCARIAS EN PROSPERIDAD SOCIAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA		JULIO DE 2018	REVISADO - EN TRÁMITE DE REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.
4	PROCEDIMIENTO - ESTADOS FINANCIEROS	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		JULIO DE 2018	REVISADO - EN TRÁMITE DE REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
5	GUÍA PARA LA LEGALIZACIÓN DE RECURSOS	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			EN PROCESO DE REVISIÓN
6	POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			EN PROCESO DE REVISIÓN
7	REGLAMENTO DE CAJAS MENORES	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			EN PROCESO DE REVISIÓN

Ejecuciones Presupuestales

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, no tiene presupuesto de ingresos, en la estructura del Presupuesto General de la Nación es solamente una Entidad ejecutora, como sección del presupuesto de gastos.

A continuación, se presentan las ejecuciones presupuestales con corte a 31 de julio de 2018*.

Tabla 4 Ejecuciones Presupuestales primer semestre de 2018

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal Año 2018 **Comprendida entre el día** 1° **del mes** enero **y el día** 6 **del mes de** agosto.			
Funcionamiento	158.614	138.733	87,47%
Inversión	2.870.341	2.215.432	77,18%
Otros Conceptos	0	0	0
* Las cifras tienen corte mensual.			

Tabla 5 Ejecuciones Presupuestales del 20 de junio al 6 de agosto de 2018.

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal Año 2018 **Comprendida entre el día 20 del mes** junio **y el día** 06 **del mes de** agosto.			
Funcionamiento	158.614	9.649	6,08%
Inversión	2.870.341	418.323	14,58%
Otros Conceptos	0	0	0

El presupuesto asignado para la vigencia 2018 es de $3.028.955 millones, de los cuales al 6 de agosto 2018 se han comprometido el 77,72% y se ha pagado el 42,02%.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de junio y el 6 de agosto de 2018, se ejecutaron compromisos por valor de $427.973 millones, que corresponden al 14,12% del total del presupuesto de gastos disponible para la vigencia 2018.

Se constituyó el rezago para la vigencia 2017 así: Reserva Presupuestal por $162.544 millones y Cuentas por Pagar por $415.546 millones, de los cuales Al 6 de agosto de 2018 se han realizado pagos por el 29,69% de la Reserva y el 97,26% de las Cuentas por Pagar.

Se anexa información contable y financiera.

Logros Obtenidos

Gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP

Dentro de los logros obtenidos en este periodo por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-prosperidad Social, se hace relación de la gestión adelantada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, con el propósito de que se asignaran recursos faltantes en los siguientes programas:

- **Más Familias en Acción:** Ejecución del quinto y sexto pago. (Cumpliendo con *la Ley 1532 de 2012 "Ley de Más Familias en Acción"; por cuanto los pagos a las familias se deben efectuar cada dos meses*).
- **Programa de Infraestructura**: Contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos de interventorías de las obras en la vigencia 2018, recursos que servirán de apalancamiento para el trámite de Vigencias futuras; que se sugiere sean tramitadas para lograr mayor oportunidad, como adiciones al contrato de interventoría de obras suscrito en la presente vigencia (Contrato 356 de 2018). Por cuanto si esta situación no se da, se tendría que iniciar un nuevo proceso que demoraría la asignación de interventorías, lo que puede generar un posible desequilibrio económico, dado que la Entidad tiene la obligación de suministrar la interventoría de las obras (Clausula 2, num. 5 de los convenios interadministrativos suscritos en la vigencia 2017), una vez los entes territoriales adjudiquen los correspondientes procesos de selección. *(Al respecto se solicitó a la Dirección de Infraestructura Social el*

listado de obras que requerían de interventoría, en el marco de la celebración de convenios interadministrativos suscritos con las entidades territoriales, el cual se anexa al presente informe y que detalla un listado de 221 proyectos, entre los que se encuentran proyectos ubicados en los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Córdoba, Nariño, Guajira, Tolima, Chocó, Atlántico, Cauca, Valle del Cauca y Santander, entre otros.)

- **Recursos de Funcionamiento:** Para cumplir con las obligaciones del funcionamiento de la entidad se requiere el desaplazamiento de los recursos de funcionamiento.

Así mismo es propio mencionar la gestión adelantada ante el Ministro de Hacienda y Crédito Público con el fin de gestionar ajustes en los recursos que serán asignados a la entidad para la vigencia 2019, con el fin de fortalecer los siguientes programas:

- Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas.
- Programa de Infraestructura – Obras para la Prosperidad.
- Programa de Unidades Productivas para el Autoconsumo.
- Estrategia Unidos – Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario.
- Proyecto de Tecnologías de la Información.

Los cuales a la fecha se encuentran en déficit y por ello es que fue solicitado el reajuste de recursos, con el propósito de contar con la totalidad de los recursos necesarios, que le permitirán a la Entidad apalancar la operación institucional y dar continuidad a la implementación de los proyectos que permiten disponer de información consolidada de los beneficiarios del sector y de los programas misionales para la toma acertada de decisiones. Así mismo, la implementación de proyectos orientados al cumplimiento de las metas estratégicas institucionales.

Resolución para reglamentación en el trámite de comisiones.

con la modificación de la Resolución 01772 de 12 de julio de 2018, desde la dirección general se busca reglamentar el trámite de comisiones de servicios, viáticos, desplazamientos y gastos de viaje en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Prosperidad Social y el Fondo de Inversión para la Paz -FIP y así propender a mejorar los procesos de austeridad en el manejo del gasto público.

Con lo anterior se deja evidencia de los logros y avances que tuvo la Entidad durante el periodo en el que ejercí como directora encargada de Prosperidad Social,

Sin otro particular, se firma a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2018.

FIRMA:

Margarita Palomo Vargas

C.C N° 26.139.615 de Montería

Directora General (E)

Anexos:

1.- Comunicación **S-2018-1000-093276** dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, asunto: Déficit presupuestal vigencia 2018.

2.- Comunicación **S-2018-2000-093275** dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, asunto: Déficit presupuestal vigencia 2019.

3.- Memorando **M-201-2000-004412**, dirigido al Director de Infraestructura Social y Hábitat, asunto: Solicitud listado de obras que requieren interventoría, en el marco de los convenios suscritos en la vigencia 2017.

4.- Memorando **M-2018-4400-000780**, respuesta a solicitud memorando relacionado en el punto 3, donde se anexa CD que relaciona el listado de obras con necesidad de interventoría, suscrito por el Director de Infraestructura Social y Hábitat.

5.- **CD** que relaciona el listado de obras con necesidad de interventoría, suministrado por el Director de Infraestructura Social y Hábitat.

6.- **CD** con Información contable y financiera.

7.- **Informe de víctimas** en cumplimiento de la Directiva Conjunta 01 de 2018 expedida por la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación (25 de julio).

PROSPERIDAD SOCIAL GOBIERNO DE COLOMBIA

S-2018 - 1000 -093276
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No S-2018-1000-093276
Fecha: 01-08-2018; 4:25:15 P.M.

Bogotá, 01 de agosto de 2018

MINHACIENDA Fecha: 02/08/2018 14:54:34
Folios: 1

RADICADO: 1-2018-071112
Su recepción no implica aceptación

Doctor
FERNANDO JIMÉNEZ
Director General de Presupuesto Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 6C - 38
Bogotá D.C.

Asunto: Déficit presupuestal 2018 - Departamento para la Prosperidad Social

Cordial saludo,

De conformidad con la reunión que sostuvimos el día 31 de Julio de 2018 y una vez realizado el análisis de la proyección financiera de la entidad para la vigencia 2018, se presentan las siguientes situaciones:

1. Programa Más Familias en Acción, presenta un déficit para atender el quinto y sexto ciclo de pagos; en mesas de trabajo realizadas con usted para verificar las necesidades del programa Más Familias en Acción, el Ministerio Plantea la posibilidad de conseguir los recursos para cubrir este pago, así:

Valor 5 Pago	**$**	**354.039.521.615**
Recursos Disponibles	$	97.211.999.063
Recursos Desaplazados	$	46.477.000.000
Recursos a no ejecutar en JeA	$	28.000.000.000
Total disponible para 5 pago		**$ 171.688.999.063**
Déficit del Pago 5		$ 182.350.522.552

El valor del déficit del 5 pago sería el valor a cubrir por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2018.

Para poder cumplir con los recursos de Más Familias en Acción Para el quinto pago según cuadro anterior, se requiere contar con el desaplazamiento de los recursos de inversión que se encuentran en el Programa 4103 Subprograma 1500 que asciende a $46.477.000.000.

El Déficit del sexto pago del 2018 se mantiene en $354.428.634.346, por lo cual se reitera la necesidad de contar con los recursos para la vigencia 2018.

Es importante tener en cuenta, que si no se realizan los pagos Quinto y Sexto de Más Familias en Acción dentro de los tiempos establecidos en el cronograma operativo, se genera un incumplimiento a la Ley 1532 de 2012 "Ley de Más Familias en Acción"; por cuanto los pagos a las familias se deben efectuar cada dos meses y tampoco es procedente realizar un pago parcial que puede generar inconformismo y violencia social.

2. Programa Infraestructura Social: Para el cumplimiento de la ejecución de las obras se requiere contar con los recursos necesarios para cubrir gastos de interventorías a realizarse en la vigencia 2018, se requiere contar con un valor de $7.000.000.000, recursos que servirán de apalancamiento para el trámite de Vigencias futuras; cabe anotar que las obras se desarrollan en varias vigencias como se establece en los Conpes.

3. Recursos de Funcionamiento: para cumplir con las obligaciones del funcionamiento de la entidad se requiere el desplazamiento de los recursos de funcionamiento por valor de $1.000.000.000.

Agradezco su gestión para lograr culminar con éxito la gestión de la Entidad en la actual vigencia.

Cordialmente,

MARGARITA PALOMO VARGAS
Directora (E)
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social

Copia: Dr. Julián Torres Jiménez, Director de Transferencia Monetarias Condicionadas – DPS
Dr. Maycol Suárez, Director de Infraestructura Social y Hábitat – DPS

Aprobó: Carolina Queruz Obregón, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: Catalina Sotelo Gaviria, Oficina Asesora de Planeación.
Proyectó: Mariela Cadena, Oficina Asesora de Planeación.

PROSPERIDAD SOCIAL | GOBIERNO DE COLOMBIA

S-2018-2000-093275
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No **S-2018-2000-093275**
Fecha: 01-08-2018; 4:18:32 P.M.

Bogotá, 01 de Agosto de 2018

MINHACIENDA **Fecha: 02/08/2018 14:57:01**
Folios: 3

RADICADO: 1-2018-071120
Su recepción no implica aceptación

Señor
Ministro
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Asunto: Déficit presupuestal del Departamento para la Prosperidad Social para la vigencia 2019

Estimado señor Ministro,

El pasado 3 de julio de 2018 nos fue comunicado el techo presupuestal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para la vigencia 2019 **$1.890.613.159.764,** en el cual es claro el escenario macroeconómico de los próximos años y la necesidad de mantener la disciplina fiscal para adecuar el gasto a las realidades que enfrenta el país. Desde el Departamento para la Prosperidad Social, por anteriores cuotas comunicadas, conocíamos que el año 2019 implicaría una reducción importante en la apropiación de la entidad.

No obstante, el valor comunicado implica unas repercusiones bajo las cuales manifestamos nuestra preocupación, ya que el déficit que presenta la entidad asciende a **$1.798.078.719.128,** incluso luego de realizar una priorización en la cual disminuye la cobertura de varias de las estrategias de la entidad y se reducen considerablemente apuestas claves en materia de inclusión productiva y social, fundamentales para avanzar en la movilidad de la población objetivo del sector.

El siguiente cuadro presenta el comportamiento del déficit por cada proyecto de inversión:

Programa / Proyecto	Solicitados inicial MGMP 2019	Proyección ajustada 2019	Asignación PGN cuota	Déficit 2019
Transferencias Monetarias condicionadas	3.029.204.680.173	2.767.948.523.275*	1.233.495.018.460	1.534.453.504.815
Obras para la prosperidad	648.440.182.622	453.173.268.912	353.173.268.912	100.000.000.000)
Unidades productivas para el autoconsumo	103.609.427.770	50.000.000.000	15.000.000.000	35.000.000.000
Tecnologías de la Información y las comunicaciones	13.564.000.000	13.564.000.000	3.226.548.466	10.337.451.534
Estrategia Unidos-Acompañamiento Familiar y comunitario	107.800.548.125	107.800.548.125	51.512.785.346	56.287.762.779
Inclusión Productiva	128.269.509.586	86.000.000.000	26.000.000.000	60.000.000.000

Programa / Proyecto	Solicitados inicial MGMP 2019	Proyección ajustada 2019	Asignados PGN cuota	Déficit 2019
Fortalecimiento SAN	3.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000
				1.798.078.719.128

Fuente: SUIFP y cálculos Prosperidad Social.

*Bajo el supuesto que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubra el déficit del quinto pago de 2018.

Las principales implicaciones del recorte se presentan a continuación:

- **PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (Déficit 1.5 billones de pesos)**

El proyecto de Inversión cubre los programas Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social. Con los recursos asignados PGN en la cuota comunicada no se garantizaría la financiación de estos tres programas. De esta manera, el monto estimado faltante asciende a $1.534.453.504.815.

Con los recursos asignados $ 1.233.495.018.460 se cubre el déficit del sexto pago de los 2018 y dos ciclos de pago del Programa Más Familias de Acción y dos pagos del Programa de Jóvenes en Acción, quedando desfinanciados 4 pagos de ambos programas.

Lo anterior teniendo en cuenta que en recientes sesiones de trabajo interinstitucionales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público indicó podría beneficiar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con una adición presupuestal por valor de $ 182.350.522.552 para cubrir el pago del ciclo 5 – 2018 del programa Más Familias en Acción, el cual a la fecha no cuenta con recursos presupuestales.

Así las cosas, el Departamento para la Prosperidad Social no está en la capacidad de cumplir el mandato impuesto por la Ley 1532 de 2012 que en su Artículo 10 establece que: "*Periodicidad y forma de pago. Los pagos a las familias se efectuarán cada dos meses en las condiciones estipuladas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*". Es decir, la ley obliga a realizar seis ciclos de pagos al año y solo se contaría con recursos para dos ciclos.

- **PROGRAMA INFRAESTRUCTURA - OBRAS PARA LA PROSPERIDAD (Déficit $100.000 millones de pesos)**

Una vez realizado un ejercicio de priorización de las necesidades del programa, se establece que los recursos mínimos requeridos para la vigencia 2019 con el fin de asegurar de manera completa la correspondiente interventoría a la construcción de las obras en curso. Por lo tanto, se requiere un valor de $ 100.000.000.00. De no contar con los recursos las obras no pueden iniciar su ejecución física puesto que requieren la aprobación y seguimiento que realiza la interventoría.

- **PROGRAMA UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO ($35.000 millones de pesos)**

La atención en seguridad alimentaria y nutricional se ha identificado como uno de los factores determinantes en la superación de la pobreza, particularmente en las zonas rurales, donde se concentra este fenómeno. El programa en vigencias anteriores ha manejado apropiaciones cercanas a $ 90.000 millones, sin embargo, en 2018 ya tuvo una reducción considerable a $ 65.000 millones y aun así, la entidad pudo avanzar en el cumplimiento de las metas en esta materia previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

Pese a que para el 2019 se solicitó un presupuesto de $103.609.427.770 buscando beneficiar con el programa a 60.000 familias en todo el territorio Nacional. Esta cifra corresponde a la atención 34.880 familias que ya está siendo intervenidas desde 2017-2018 y a 25.000 familias nuevas 2019-2020.

No obstante, realizado un ejercicio de priorización se considera que como mínimo que el proyecto de inversión en 2019 debe concluir la intervención con las 34.880 familias que están siendo beneficiados en 2018 e iniciar una nueva intervención de familias que debería proseguir en 2020.

Por lo anterior se establece una nueva proyección ajustada 2019 de $ 50.000.000.000 lo que, con el escenario actual de techo presupuestal establecido, da lugar a un déficit de $ 35.000.000.000

Se denota la importancia de poder solventar este déficit dado que a través de proyecto de este tipo es que el Gobierno Nacional puede favorecer a territorios de Departamentos como el de la Guajira y Choco, así como las Sentencias T-466, T-302, T-462, T-622, donde la intervención del programa ha sido fundamental para el acceso a los alimentos de la población que se verán afectados al no contar con financiación de esta intervención.

- **ESTRATEGIA UNIDOS – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIETO FAMILIAR Y COMUNITARIO (Déficit 56.287 millones de pesos).**

La Estrategia UNIDOS por medio del Proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO Y GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL NACIONAL"*, solicito recursos por un total de $107.801 millones de pesos, con destino a cumplir con la operación de 2019 que conlleva la atención 1 ciclo operativo en el 2019 y en 2020 se atenderán los 4 ciclos restantes, esta operación conlleva un proceso de licitación, para lo que ha contemplado solicitar vigencias futuras, con los recursos asignados en la cuota comunicada solo es posible realizar de manera parcial los acompañamientos a las familias desplazadas en situación de pobreza extrema, generando discriminación de la población beneficiaria al interior del programa.

Si se cuenta con la totalidad de los recursos para la vigencia 2019, se puede solicitar las vigencias futuras requeridas para realizar la operación completa en el territorio nacional, estimando atender 1.060.000 hogares.

- **PROYECTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (Déficit 10.337 millones de pesos)**

Para la vigencia 2019 se solicitaron recursos en el Proyecto de Inversión "Implementación y Ampliación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en Prosperidad Social a Nivel Nacional" por $13.564.000.000, de los cuales se asignaron $3.226.548.446, lo cual evidencia una disminución en la asignación del presupuesto en un 76.21%, afectando las actividades establecidas para el desarrollo de la entidad.

Contar con la totalidad de los recursos solicitados, permitiría a la Entidad apalancar la operación institucional y dar continuidad a la implementación de los proyectos que permiten disponer de información consolidada de los beneficiarios del sector y de los programas misionales para la toma acertada de decisiones. Así mismo, la implementación de proyectos orientados al cumplimiento de las metas estratégicas institucionales definidas dentro del Plan Estratégico del sector de la Inclusión Social y de la Reconciliación y que directamente apuntan al cumplimiento de las iniciativas sectoriales, como son:

- Consolidar la información de beneficiarios del Sector.
- Implementar servicios de Intercambio de información e integración de sistemas de información.
- Optimizar el marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado para el sector.

De otra parte, enmarcadas en esta estrategia, están las actividades de implementación de los sistemas de información, las herramientas para la gestión de información, desarrollar los dominios establecidos en el marco de arquitectura de TI, Implementar las herramientas de Hardware y Software para el manejo de la información actual e histórica que soporta los procesos Misionales de la entidad, amparar la infraestructura crítica de la Entidad y el licenciamiento que legalmente se debe mantener.

- **PROGRAMA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA (Déficit $60.000 millones de pesos)**

Con el fin de avanzar en la inclusión productiva de la población objetivo del sector, Prosperidad Social ha fortalecido sus intervenciones en materia de emprendimientos, de tal manera que las personas y sus familias puedan continuar con la autogestión de su propio desarrollo y así estos instrumentos se conviertan en mecanismos de salida en la atención.

Por ello, desde la entidad se realizó un ejercicio de ajuste a la oferta de inclusión productiva con el fin de priorizar hacia aquellos componentes sobre los cuales se esperan mayores impactos sobre la población. Para apalancar financieramente esta propuesta se solicitaron inicialmente 128.269 millones, de los cuales, de acuerdo con la cuota comunicada, solo fueron asignados $ 26.000 millones destinados a la atención de población desplazada, reduciendo el alcance de estas estrategias en casi un 80%.

Esto tiene implicaciones importantes a tener en cuenta, ya que las intervenciones de emprendimiento individual y colectivo se encuentran dirigidas a población pobre y víctima del desplazamiento, que en materia de generación de ingresos se encuentran muy rezagados frente al resto de la población y se ha presionado desde los diferentes entes de control y las altas cortes por dar avances importantes en la materia.

Adicionalmente, desde el 2018 Prosperidad Social ha implementado la intervención de emprendimiento colectivo como una manera de solventar la situación que la población pobre y víctima de desplazamiento afronta debido a la migración masiva de personas proveniente de Venezuela, que llegan al país buscando nuevas oportunidades económicas y que generan un agravante en la búsqueda de empleo y la generación de autoempleo e ingresos para la población colombiana más vulnerable.

Dada la complejidad de la situación socio económica antes descrita y teniendo en cuenta la situación fiscal que da lugar al techo presupuestal establecido, se realizó un nuevo ejercicio de ajuste para el proyecto, dando lugar a una proyección ajustada de 2019, que equivale a $ 86.000.000.000 lo que daría lugar a un déficit de $60.000.000.000, el cual se solicita comedidamente superar dada la situación detallada en los párrafos precedentes.

- **FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (Déficit 2.000 millones de pesos)**

Respecto a este proyecto se solicita superar el déficit de 2.000 millones de pesos que se presenta al mantener una proyección ajustada 2019 en 3.000 millones. Lo anterior dado que el monto de 3.000 millones equivale a la inversión que ha mantenido la entidad para dar cumplimiento a la focalización de recursos para posconflicto en el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En el caso del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social su participación en la implementación del Acuerdo final consiste en el acompañamiento a las entidades territoriales en la elaboración o reformulación de planes de seguridad alimentaria y nutricional. La meta de acompañamiento establecida para 2019 es de ocho departamentos asesorados, por cual cualquier disminución en el presupuesto establecido para tal efecto, implicaría un menor cumplimiento en estos compromisos propios del escenario de posconflicto.

Agradezco su gestión para lograr culminar con éxito la gestión de la Entidad en la actual vigencia.

Cordialmente,

MARGARITA PALOMO VARGAS
Directora (E)
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social

Copia: Dr. Fernando Jiménez, Director General de Presupuesto Público
Dr. Julián Torres Jiménez, Director de Transferencia Monetarias Condicionadas – DPS
Dr. Maycol Suárez, Director de Infraestructura Social y Hábitat - DPS
Dr. Jaime de Jesús Borrero, Director de Inclusión Productiva - DPS
Ing. Victor Durán, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información - DPS

Aprobó: Carolina Queruz Obregón, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: Catalina Sotelo Gaviria, Oficina Asesora de Planeación.
Proyectó: Mariela Cadena, Oficina Asesora de Planeación.

Copia S6

PROSPERIDAD SOCIAL | GOBIERNO DE COLOMBIA

No. de radicación: M-2018-2000-004412
Fecha radicación: 2018-08-01 07:12:52 PM

MEMORANDO

PARA: Maycol Suarez Franco
Director Técnico
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

DE: Secretaría General

ASUNTO: Solicitud Listado de Obras

De manera atenta, me permito requerir el listado de obras que requieran interventorías en el marco de los convenios suscritos en la vigencia 2017.

Atentamente,

NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS
Secretaria General

Elaboró: Nancy Carolina Patarroyo Arias
Revisó: Nidia Margarita Palomo Vargas

Nancy Arias
2-ago-2018
1:30

PROSPERIDAD SOCIAL | GOBIERNO DE COLOMBIA

No. de radicación: **M-2018-4400-000780**

Fecha radicación: 2018-08-15 08:40:58 AM

MEMORANDO

PARA: Ricardo Arturo Arias Beltrán
Subdirector Técnico
Subdirección de Operaciones

DE: Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

ASUNTO: Respuesta a solicitud con M-2018-2000-004412, Listado de obras que requieren interventoría, en el marco de Convenios suscritos en la vigencia 2017.

Estimado doctor Arias:

De manera atenta remito respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría General con Memorando M-2018-2000-004412, del 01 de agosto de 2018, en relación a las obras que requieren interventoría, en el marco de los Convenios interadministrativos suscritos con las Entidades Territoriales, en la vigencia 2017; de acuerdo con el M-2018-4401-002043, allegado por el Profesional de Interventoría, César Bernardo Cortés, del que se adjunta copia, así como del CD con dicha información.

Cordial saludo,

Maycol Suarez Franco
Director Técnico

PROSPERIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
16 AGO 2018
RECIBIDO
HORA: 3:52 pm

Anexos: CD

Nombre Anexo: 08082018 Proyectos VIG2017 Rta A Sec Gral.xlsx

Elaboró: Maycol Suarez Franco

Revisó: Maycol Suarez Franco

PROSPERIDAD SOCIAL | GOBIERNO DE COLOMBIA

No. de radicación: **M-2018-4401-002043**

Fecha radicación: 2018-08-08 06:16:36 PM

MEMORANDO

PARA: Maycol Suarez Franco

Director Técnico

Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

DE: GIT Infraestructura Social y Hábitat

ASUNTO: Respuesta a solicitud M-2018-2000-004412, Secretaría General, pedido listado obras que requieren interventoría, en el marco de los Convenios suscritos en la vigencia 2017.

Cordial Saludo Arquitecto.

De acuerdo con su solicitud me permito informarle el estado y la relación de las solicitudes de interventoría **para convenios interadministrativos suscritos con las Entidades Territoriales en la vigencia 2017** a la fecha, así mismo de acuerdo a las mismas se ha realizado la estimación de costos de interventoría con base en información histórica que para el efecto se ha tenido como marco de referencia.

El resumen de dicha información y necesidades se presenta a continuación, resaltando que hay un gran número de estas solicitudes que han ingresado en lo que va corrido de Agosto del año en curso.

ESTADO SOLICITUD	CANTIDAD PROYECTOS	VALOR APORTE PS	VALOR ESTIMADO INTERVENTORÍA
PROYECTOS OK PARA ASIGNACIÓN (Recibidos Y Verificados Contra Soportes)	69	$ 141.569.119.089,47	$ 14.258.606.824,15
PROYECTOS CONTRATADOS SIN SOLICITUD DE INTERVENTORÍA	152	$ 288.919.744.344,40	$ 29.400.023.473,16
	221	**$430.488.863.433,87**	**$ 43.658.630.297,31**

Con lo anterior se puede establecer el déficit ponderado sobre lo que actualmente se ha solicitado sin tener en cuenta las otras vigencias que no están contempladas actualmente dentro del contrato de interventoría No. 356 de 2018.

Cordialmente.,

Cesar Bernardo Cortes Rodriguez

Contratista

Nora Ana
09-ago-2018
10:30

Directiva Conjunta 01 de 2018 expedida por la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación (25 de julio)

Directrices sobre entrega de archivos y proceso de empalme con ocasión del cambio de Gobierno Nacional, leyes 594 de 2000, 951 de 2005 y 1712 de 2014.

El numeral c. VII de la Directiva establece que el informe de gestión debe contener:

"Información en capítulo especial sobre la gestión de la entidad del orden nacional en materia de prevención, promoción, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el cual debe contener toda la gestión correspondiente al periodo 2014-2018 en materia de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4634 de 2011, Decreto Ley 4635 de 2011, conforme al documento diseñado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio del interior, al cual pueden acceder a través de www.unidadvictimas.gov.co"

En cumplimiento de esta disposición a continuación se presenta el modelo diseñado para la presentación de este capítulo especial del informe de gestión de cada entidad del orden nacional.

Contenido del capítulo de la Política de Víctimas en el informe de gestión

De acuerdo con la Ley 1448 y sus decretos ley complementarios y normas reglamentarias, la política de Prevención, Promoción, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, comprende una serie de competencias, instituciones, protocolos, rutas de atención, procesos y procedimientos que deben ejecutar de manera articulada las entidades de los diferentes niveles de gobierno, con la participación de representantes de las víctimas, para diseñar y desarrollar una estrategia integral de intervención dirigida a los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto.

La intervención integral comprende prestación de servicios en temas estratégicos para la calidad de vida y la restitución de derechos, así como acciones específicas en favor de las víctimas, tales como prevención, protección, atención humanitaria, reparación y restitución. Estas responsabilidades se enmarcan en las competencias asignadas por la Constitución y la Ley a cada nivel de gobierno y se deben articular de manera efectiva a partir de la Estrategia de Corresponsabilidad definida en el Decreto 2460 de 2015, por la cual las entidades nacionales deben asumir las responsabilidades a su cargo, en coordinación con los territorios, y determinar compromisos para concurrir con las competencias de municipios y departamentos en el respectivo sector o derecho.

Para el desarrollo de sus competencias frente a la población víctima las entidades nacionales que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, a partir de informes de caracterización, resultados de medición de situación de vulnerabilidad, Índice de Goce efectivo de derechos -IGED- y otras herramientas propias que brinden información sobre ubicación territorial de las víctimas y sus necesidades deben; establecer programas y proyectos, regionalizarlos, realizar procesos de planeación y presupuestación; adelantar procesos contractuales; disponer y administrar sistemas de información, realizar reportes a diferentes entidades; propiciar procesos participativos de las víctimas; articular acciones con los otros niveles de gobierno, y establecer recursos e instrumentos de priorización y focalización de las atenciones

Por lo anterior y en concordancia con las disposiciones sobre el contenido de los informes de gestión, se recomienda que se redacte un capítulo específico sobre la gestión en materia de la Política Pública de Víctimas. Se sugiere que dicho capítulo esté orientado a brindar información estratégica, integral, completa y veraz sobre el tema. Frente a los componentes gruesos del capítulo se aconseja que inicialmente esté conformado por una parte general, después una parte específica, en donde se detallen los resultados de la

gestión de política y prestación de servicios; y finalmente una última parte de conclusiones y recomendaciones.

A. Parte General

Tiene como propósito mostrar un contexto básico sobre la implementación de la Política Pública para las Víctimas, en ese orden de ideas dará cuenta de:

a. Información poblacional: Estadísticas sobre la población victima sujeta de atención para la respectiva entidad, con su respectiva desagregación etárea, de género, de etnia, territorial y demás aspectos que se consideren pertinentes. Evolución de la atención brindada por la entidad durante el periodo de gobierno 2014-2018.

Desde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante Prosperidad Social, en el marco de la política de víctimas y sus funciones específicas, promovió procesos de movilidad social en la población objeto para contribuir a la superación de las barreras y trampas que los excluyen de las posibilidades de ser sujetos activos de su propio desarrollo. Es decir, que en forma clara, gradual y progresiva los colombianos en condición de pobreza y aquellos que han sido víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, desarrollaran sus habilidades y capacidades para lograr una estabilización socio económica y mejorar sus condiciones de vida.

Para ello, diseñó e implementó programas de inclusión productiva alrededor de tres estrategias, orientadas a promover y aportar a la estabilización socioeconómica de la población más pobre y vulnerable del país:

1) formación o desarrollo de capacidades,
2) generación o aprovechamiento de habilidades y oportunidades, y
3) acceso y acumulación de activos.

Como resultado de lo anterior, se reporta a continuación las estadísticas sobre la población víctima atendida durante el periodo de gobierno de 2014 – 2018 con su respectiva desagregación territorial:

Empleo para la Prosperidad

Comenzó su implementación en el 2014, tuvo como objetivo facilitar la inserción al mercado laboral de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, mediante la formación técnica complementaria, el fortalecimiento de sus competencias transversales, el acompañamiento psicosocial y el acceso a oportunidades de empleo que ofrezca el mercado laboral.

Focaliza municipios urbanos/áreas metropolitanas con altos niveles de desempleo y niveles promedio de informalidad. En ambas rutas se trabaja de la mano del sector privado, ya que la selección de cursos formativos se realiza con base en necesidades del mercado laboral, de tal forma que se maximice la posibilidad de un enganche efectivo. Este programa beneficio a la población en situación de desplazamiento forzado que se encuentre en el RUV, personas entre 18 a 60 años.

Departamento	2014			2015			2016			2017		
	Numero de Municipio	Intervención a	Proyecto	Numero de Municipio	Intervención a personas	Proyecto	Numero de Municipio	Intervención a personas	Proyecto	Numero de Municipio	Intervención a	Proyecto
Antioquia	1	67	1	3	84	4	1	642	1	1	57	1
Atlántico				1	357	2	1	461	2	3	83	3

Bogotá				1	269	2	1	1917	2	1	118	1
Bolívar				1	21	1	1	375	2	1	89	1
Caldas				1	27	3				1	17	1
Caquetá				1	5	1						
Casanare				1	3	1						
Cauca				1	3	1				1	29	1
Cesar				1	21	1				1	54	1
Chocó							1	196	1			
Córdoba				1	9	1	1	81	1			
Cundinamarca				1	1	1	1	256	1	1	31	1
Huila				2	16	2						
La Guajira				1	8	1	1	66	1			
Magdalena				1	26	1	1	79	1			
Meta				1	79	1						
Nariño				1	3	1						
Norte de Santander				1	67	2	1	64	1			
Putumayo				4	7	4						
Quindío				1	2	1						
Risaralda				1	2	1	1	34	1	1	51	1
Santander				1	7	1						
Sucre				1	7	1						
Tolima				1	10	1						
Valle del Cauca	1	162	1	2	9	3	1	95	1	3	210	3
Total	**2**	**229**	**2**	**31**	**1043**	**38**	**12**	**4266**	**15**	**14**	**739**	**14**

Fuente: Oficina de Planeación de Prosperidad Social. Fecha 10 de mayo de 2018.

Jóvenes en acción

Desde 2014 busca incentivar la formación de capital humano de la población joven (bachilleres entre 16 y 24 años) en condición de pobreza y vulnerabilidad mediante la vinculación a programas de formación técnica, tecnológica y universitaria acordes con las apuestas productivas y potencialidades del mercado laboral, así como la promoción de habilidades para la vida que fomentan la inserción laboral y social a los participantes del programa.

Dentro de la población objeto del programa se encuentra la población en condición de Desplazamiento - RUV – RUPD, que al corte certificado para el proceso de inscripción se encuentren valoradas en estado "INCLUIDO".

Departamento	**2014**		**2015**		**2016**		**2017**		**2018**	
	Numero de Municipio	**Intervención a personas**	**Numero de Municipio**	**Intervención a personas**	**Numero de Municipio**	**Intervención a personas**	**Numero de Municipio**	**Intervención a personas**	**Numero de Municipio**	**Intervención a personas**
Amazonas	1	20	1	14	1	5	1	20	1	20
Antioquia	13	3.432	12	2.995	12	2032	14	3017	14	3355
Arauca	1	116	2	80	2	46	2	111	2	122
Atlántico	2	1.058	3	760	3	460	3	944	3	973

Bogotá	1	1.712	1	1.903	1	997	1	2825	1	2925
Bolívar	1	8.52	3	695	3	470	3	762	3	829
Boyacá	4	137	4	121	4	88	4	99	4	113
Caldas	1	213	2	255	2	196	2	235	2	244
Caquetá	1	811	1	597	1	490	1	447	1	504
Casanare	1	98	1	73	1	31	1	164	1	169
Cauca	1	749	2	922	2	623	2	1035	2	1123
Cesar	4	1.332	4	1.146	4	882	4	972	4	1088
Chocó	1	519	1	449	1	370	1	321	1	344
Córdoba	1	444	1	218	1	145	1	181	1	199
Cundinamarca	7	279	9	332	8	143	9	553	9	567
Guainía			1	16	1	16	1	18	1	18
Guaviare	1	182	1	138	1	92	1	171	1	181
Huila	4	689	5	794	5	510	5	882	5	975
La Guajira	3	520	3	395	3	305	3	316	3	351
Magdalena	1	873	2	661	2	519	2	587	2	631
Meta	1	541	2	518	2	351	2	710	2	751
Nariño	3	598	4	608	4	405	4	649	4	707
Norte de Santander	3	716	3	652	3	511	3	460	3	504
Putumayo	3	295	3	341	3	256	3	381	3	444
Quindío	1	259	1	396	1	237	1	485	1	525
Risaralda	2	418	2	540	2	359	2	684	2	718
San Andrés	1	2	1	5	1	1	1	7	1	7
Santander	8	857	8	788	7	436	8	994	8	1046
Sucre	1	534	2	489	2	323	3	501	3	532
Tolima	2	628	2	688	2	416	2	925	2	960
Valle del Cauca	5	1.359	5	1.435	5	852	5	1822	5	1932
Vaupés	1	7	1	6	1	4	1	11	1	11
Vichada	1	23	1	9	1	4	1	10	1	12
Total	**81**	**20270**	**94**	**19039**	**92**	**12575**	**97**	**21299**	**97**	**22800**

Fuente: Oficina de Planeación de Prosperidad Social. Fecha 10 de mayo de 2018.

Mi Negocio

Programa que consiste en el desarrollo de un proyecto de emprendimiento individual urbano que busca desarrollar capacidades y generar oportunidades productivas para los beneficiarios. Dentro su implementación realiza actividades con el fin de desarrollar capacidades y hábitos empresariales para la exitosa evolución del negocio.

Dentro del esquema de intervención se contempla el desarrollo de habilidades blandas y empresariales, el diseño, presentación y aprobación de plan de negocio, la capitalización y acompañamiento especializado, y el enrutamiento con otra oferta. Particularmente cada participante deberá presentar ante un comité de aprobación su plan de negocio y dependiendo de la evaluación dada, los participantes son capitalizados.

Departamento	2016			2017		
	Numero Municipio	**Intervención a personas**	**Proyecto**	**Numero Municipio**	**Intervención a personas**	**Proyecto**
Antioquia	5	256	5			

Atlántico	6	1328	8			
Bolívar	5	905	5	3	264	3
Boyacá	3	95	3			
Caldas	3	94	3	1	52	1
Caquetá	1	435	1			
Casanare	2	365	2			
Cauca	2	698	2	1	67	1
Cesar	4	828	4			
Chocó	1	405	1	3	687	3
Córdoba	3	1.192	3			
Cundinamarca	4	182	4			
Huila	2	703	2			
La Guajira	8	1031	8	5	713	5
Magdalena	4	1.383	4			
Meta	2	684	2			
Nariño	4	1141	4	2	335	2
Norte de Santander	4	647	5			
Putumayo				1	464	1
Quindío	3	243	3			
Risaralda	3	123	3			
San Andres	1	23	1			
Santander	4	558	4			
Sucre	3	942	3			
Tolima	5	290	5			
Valle del Cauca	7	1.628	7	3	546	3
Total	**89**	**16180**	**92**	**19**	**3128**	**19**

Fuente: Oficina de Planeación de Prosperidad Social. Fecha 10 de mayo de 2018

Familias en su Tierra - FEST

Este programa se desarrolla en el marco de las acciones que contribuyen a la estabilización socioeconómica de población víctima de desplazamiento forzado en el marco del proceso del retorno o la reubicación, promoviendo la creación o fortalecimiento de proyectos productivos, la producción de alimentos para el autoconsumo, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares y el fortalecimiento del capital humano y social a través del proceso de formación en competencias transversales que les permita a los participantes diseñar un plan de vida familiar e implementar un proyecto comunitario.

Desde el 2011, se viene desarrollando el programa y ha tenido, hasta marzo del 2018, cinco intervenciones ejecutadas, las cuales han venido evolucionando en su metodología para facilitar el fortalecimiento del arraigo de las comunidades intervenidas.

Departamento/ hogares vinculados	**Intervención III 2014-2016**	**Intervención IV 2016-2017**	**Intervención V 2017-2018[1]**	**Hogares Vinculados por Departamento**
Antioquia	3.483	6.095	5.589	29.651
Bolívar	2.241	3.595	565	8.718

Caldas	805	-	-	2.362
Caquetá	389	-	169	1.366
Cauca	-	-	775	775
Cesar	832	801	1.098	4.374
Chocó	1.393	361	265	4.652
Córdoba	-	-	1.386	1.386
Cundinamarca	-	-	1.214	2.023
Guaviare	-	-	-	210
La Guajira	671	1.200	-	2.221
Magdalena	704	-	352	1.936
Meta	691	1.298	-	2.048
Nariño	-	-	-	446
Norte de Santander	-	960	-	960
Putumayo	1.344	1.606	1.029	4.590
Risaralda	378	-	-	810
Santander	-	-	-	229
Sucre	402	2.178	-	3.398
Tolima	697	-	1.081	2.612
Valle del Cauca	689	-	-	689
Total	**14.719**	**18.094**	**13.523**	**75.456**

Fuente: (Prosperidad Social, 2018)

RESA

Es un programa de seguridad alimentaria y nutrición que permite mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación al igual que contribuye a incrementar el autoconsumo, los hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria entre otras.

Departamento	2016	
	Número Municipios	**Intervenciones A Hogares**
Antioquia	2	541
Arauca	4	352
Bolivar		
Caldas	3	99
Caqueta	2	292
Casanare	4	203
Cauca	5	344
Cesar		
Choco	6	696
Cundinamarca	4	75
Guainía	4	256
Huila	3	321
La Guajira	10	1.390
Magdalena	3	969
Nariño	8	475

Norte De Santander		
Putumayo		
Risaralda	4	298
Santander	4	117
Sucre	3	586
Vaupés	2	78
Total	71	7092

Fuente: Oficina de Planeación de Prosperidad Social. Fecha 10 de mayo de 2018

b. Información administrativa, organizativa y presupuestal. En esta sección se recomienda incluir la siguiente información:

- Estructura administrativa: Dependencias de la administración que participan en la formulación y ejecución de políticas y programas orientados a la Política Pública de Víctimas. Procesos, protocolos e instancias establecidos para su articulación.

Prosperidad Social cuenta con un grupo de asesores que desde la Dirección General apoya los temas relacionados con la implementación tanto de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como de la implementación del Acuerdo de Paz de La Habana. En el marco de esta tarea son los encargados tanto del relacionamiento con las entidades adscritas (UARIV y CNMH) como de acompañar la formulación y ejecución de las políticas y/o programas que implementa la Ley, así como de desarrollar las acciones de articulación necesarias para la garantía de los derechos de la población víctima.

Estas acciones relacionadas con la Política son articuladas con la Oficina Asesora de Planeación, en temas propios de sus labores, en lo relacionado con fallos con la Oficina Asesora Jurídica y en relación con la implementación de los programas y la atención a la población víctima tanto con las dos subdirecciones generales como con las direcciones misionales.

- Recurso humano encargado de desarrollar las responsabilidades en materia de víctimas: ubicación, perfil profesional, tipo de vinculación, etc.

En relación a los funcionarios que tienen relación directa con los temas de víctimas se anexa la carpeta "Informes a la Corte Auto 219 DPS" que contiene las fichas correspondientes a la respuesta emitida por el Departamento para la Prosperidad Social a la Orden 5 del Auto 219 de 2011, en ellas se detalla el presupuesto y el personal con el cual se atiende la política de víctimas del conflicto armado en la entidad.

Es importante precisar que para el año 2018 se creó un aplicativo especial para que las entidades pertenecientes al SNARIV reportaran la información asociada a esta orden.

En cuanto a contratistas de la entidad que tienen relación con asuntos de víctimas del conflicto podemos indicar:

	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO RELACIONADO CON VÍCTIMAS				
Vigencia	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
CONTRATO	59	50	90	46	28

- Normas y procesos administrativos que complementen o desarrollen, en el respectivo sector, la Política Pública para las Víctimas; es decir, referenciar expedición de actos administrativos (Acuerdos y Decretos) para regular, organizar y fortalecer la asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas.

Dentro de la expedición de normas y actos administrativos realizados por Prosperidad Social para organizar y fortalecer la asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas, se resalta la Ley 1785 de 2016 por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Unidos programa que dentro de su población objetivo cobija a la población víctima del conflicto armado de acuerdo con los criterios establecidos posteriormente por medio de la resolución 3817 de 2017.

De igual manera se cuenta con la Resolución de focalización de la Dirección de Inclusión Productiva no. 2980 de 19 de octubre de 2016, por la cual se fijan los criterios de inclusión, priorización, no inclusión y retiro de la población para los programas y proyectos de la entidad.

- Sistemas de información disponibles para el soporte de las decisiones o el reporte de información a otras entidades o dependencias.

A la fecha, Prosperidad Social cuenta con dos herramientas que almacenan la información de acuerdo a la solicitud establecida: La herramienta de información de registros administrativos que se encarga de almacenar los datos de la población atendida por la entidad, la cual puede ser cruzada con diferentes fuentes de información como el Registro Único de Víctimas utilizando diferentes reglas de cruce establecidos en la misma herramienta; y la herramienta de datos consolidados que permite la consulta de la atención global de la población de la entidad en datos agrupados por programas, departamentos y periodos de tiempos, dicha información no posee datos exclusivos de la población víctima.

De igual manera, buscando brindar la información necesaria frente a la población víctima del conflicto armado, la entidad participa en el subcomité técnico de sistemas de información y acoge los lineamientos que desde el mismo se emiten para el Plan Operativo de sistemas de información para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas el cual, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, definirá las políticas, lineamientos, mecanismos, procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Red Nacional de Información y el intercambio de información lo que se encuentra establecido en la Cláusula 10 del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información entre la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas y el Departamento para la Prosperidad Social firmado el 30 de septiembre de 2014.

Finalmente, esta entidad de manera más agregada remite su información a Sinergia, la plataforma en línea que ha dispuesto el Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación para reportar los principales avances de las principales políticas y programas de la actual administración.

- Programas y /o procesos desarrollados conjuntamente con otras entidades.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuenta con una doble función al interior de la política pública de atención y reparación víctimas, la primera de ellas es como la cabeza del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, el cual agrupa y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la atención, asistencia y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

En el marco de este rol brindamos lineamientos y articulamos acciones con las entidades pertenecientes el sector a saber la Unidad Administrativa Especial para las Víctimas, el Centro Nacional de Memoria Histórica y

el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la actualidad y de manera adicional la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema y la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial hasta el año 2016.

La segunda como entidad parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV que desarrolla programas y acciones que buscan contribuir al goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado. En este sentido, la entidad participa en los escenarios de coordinación del SNARIV haciendo parte activa del Comité Ejecutivo como máxima instancia de decisión del referido Sistema y de los diez subcomités técnicos creados como grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Adicionalmente, hace parte del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial, el cual fue constituido con el objeto de armonizar la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado interno, haciendo particular atención en el territorio. Además, participa de los demás espacios interinstitucionales, tales como la Mesa Técnica de Generación de Ingresos, y demás mesas de trabajo creadas al interior de los ya referidos espacios, con el objeto de apoyar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los diferentes componentes de la política.

- Instancias de participación de las víctimas: constitución, apoyo de la administración, funcionamiento, problemática.

Los programas que desarrolla el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, contienen acciones importantes que buscan fortalecer los espacios comunales y de las organizaciones sociales y de población desplazada, además de dar garantías para la participación ciudadana y el libre ejercicio en la toma de decisiones comunitarias, en ese sentido a continuación presentamos una pequeña descripción de dichas acciones en el marco de nuestros programas y los grupos de trabajo:

PROGRAMA	DESCRIPCION
IRACA	Realiza acciones con el fin de dar a conocer el programa e invitar a la comunidad a participar en él y llegar a unos primeros acuerdos, adicionalmente se desarrollan acciones en cuento a caracterización de la comunidad y la identificación inicial de necesidades. La comunidad en este programa tiene un papel muy activo en la medida que pueden manifestar las inconformidades, plantear sus inquietudes, y hacer sugerencias, a lo cual se suma la posibilidad de intervenir en la evaluación del mismo.
FAMILIAS EN SU TIERRA	Cuenta con espacios de participación comunitaria, control social y liderazgo, que permiten intercambiar información entre los diferentes actores respecto al avance y cumplimiento de compromisos de las partes dentro del acompañamiento y ejecución del Programa.
ReSA	Contempla una estrategia educativa en donde por medio de mensajes de texto se transmite (hábitos saludables, tics manejo de la huerta y tics en la preparación de alimentos aportando a la seguridad alimentaria de las familias participantes)
Grupo de Trabajo de Infraestructura Social	Da espacio para la participación comunitaria en las actividades de seguimiento a la ejecución de los proyectos con el fin de hacerlos transparentes y eficientes, involucrando directamente a los beneficiarios.
Grupo de Trabajo de hábitat	Adelanta mesas de trabajo con Entes Territoriales en la cual se socializa la oferta, informa sobre los requisitos y condiciones, una vez se llega a un acuerdo el cual se plasma en un convenio, se realiza seguimiento, monitoreo para una adecuada supervisión de la ejecución de cada uno de los proyectos. En este se contempla también espacios de socialización del avance y de rendición de cuentas del mismo
Grupo de Innovación Social	Contempla el desarrollo de espacios donde se acerca los conocimientos y desarrollos de la comunidad científica del país con las comunidades vulnerables. En este sentido

	las comunidades participan con sus saberes y aportan en la validación de retos y soluciones
Grupo de Gestión y Articulación de Oferta Pública	Ofrece espacios a nivel territorial donde se convoca a las entidades públicas nacionales y territoriales que atienden a los hogares de la Red Unidos, con el propósito de que cada una desde su competencia brinde los servicios o la oferta para garantizar el acceso preferente y oportuno para el cumplimiento de los Logros
Grupo de Familias en Acción	A través de las Asambleas se contemplan espacios de participación y diálogo de las familias y titulares del programa con la institucionalidad municipal. En estas reuniones se promueve su visibilidad en la dinámica municipal, la rendición de cuentas sobre la operación del programa y/o se legitima la elección de Madres Líderes.

Adicionalmente, nuestras oficinas a nivel territorial participan tanto en los Comités Territoriales de Justicia Transicional cuando somos convocados, como en la realización de las Mesas de Participación cuando somos invitados. En estas intervenciones presentamos las acciones que se adelantan a nivel territorial y realizamos acciones de articulación. A esto se suma, la asistencia a nivel territorial a los centros regionales de la UARIV en donde se atienden solicitudes de la población

- Procesos, planes y acciones de que fueron adoptados en el marco de los Subcomités Nacionales y aquellos que están en proceso de adopción.

Prosperidad Social como parte del Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV hace parte de todos los subcomités Técnicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.8.1.7 del decreto 1084 de 2015, entre los que se encuentra: 1.Subcomité de coordinación Nacional y Territorial, 2. Subcomité de Sistemas de Información; 3. Subcomité de Atención y Asistencia, 4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación, 5.Subcomité de Reparación Colectiva, 6. Subcomité de Restitución, 7. Subcomité de Indemnización Administrativa, 8. Subcomité de Medidas de Satisfacción, 9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, 10. Subcomité de enfoque Diferencial.

Dichos espacios se encuentran establecidos en el parágrafo 1 del artículo 165 de la ley 1448 de 2011 con el fin de apoyar las funciones del Comité Ejecutivo para la Atención a las víctimas en el diseño de la política pública.

- Estado de los instrumentos de planeación disponibles: Plan de acción, Programas de fortalecimiento institucional, entre otros.

En el marco del cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y sus decreto reglamentarios, relacionado con vincular y articular los planes, programas y proyectos de las entidades con competencia para la atención y asistencia a las víctimas, en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV previsto en el artículo 159, desde Prosperidad Social se llevó a cabo la elaboración del Plan de Acción Anual de Víctimas: en el cual se dispone la información de metas y ejecución de acciones en el marco de la implementación de la ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El plan para el 2018 cuenta con un avance de ejecución del 47% (fecha de corte al 1 de agosto de 2018)

- Programas, proyectos, estrategias, mecanismos, instrumentos y resultados de la aplicación de enfoque diferencial

Desde el grupo de Enfoque Diferencial de la Oficina Asesora de Planeación se han construido los siguientes lineamientos de los cuales algunos están en trámite de aprobación, adjuntamos a la presente:

a. Guía de enfoque diferencial étnico: lineamientos para la atención a población rom
b. Guía de enfoque diferencial: lineamientos para la atención a la población adulta mayor

c. Guía de enfoque diferencial étnico: indígenas
d. Guía de enfoque diferencial: lineamientos para la atención niños, niñas y adolescentes
e. Recomendaciones para la entidad en el marco de los procesos de concertación y seguimiento de los planes de salvaguarda del auto 004 de 2009
f. Guía de socialización y concertación
g. Guía de enfoque diferencial étnico: lineamientos para la atención a población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal
h. Guía conceptual
i. Enfoque diferencial para prosperidad social

Adicional a lo anterior, fue expedida la Resolución 1796 de 2019, "Por medio de la cual se establece la aplicación del Enfoque Diferencial dentro del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"

- Programas, proyectos. estrategias e instrumentos, con sus resultados respecto a la especificidad de la política para grupos étnicos, en aplicación de los decretos 4633 y 4635 de 2011 sobre enfoque diferencial, según corresponda.

IRACA es un programa de inclusión productiva específico para la población víctima de desplazamiento forzado y que busca promover el desarrollo propio de las comunidades étnicas vulnerables, en riesgo de desaparición física y cultural, así como en situación de desplazamiento forzado. El programa se concreta y se ajusta con base en el enfoque diferencial de la población atendida, y ofrece a sus participantes soluciones en seguridad alimentaria, proyectos productivos individuales y colectivos y el desarrollo de activos colectivos sociales, productivos, culturales y ambientales; además que empodera a las comunidades con las que trabaja, desarrollando proyectos colectivos y espacios de participación.

Dentro de la ruta de intervención a las comunidades se desarrolla la concertación comunitaria y desarrollo de plan de acción, puesta en marcha de huertas caseras y comunitarias para el autoconsumo. Así mismo se lleva a cabo la capitalización y acompañamiento especializado a los proyectos productivos.

Los requisitos para acceder a este programa son:

- Pueblos indígenas protegidos por el Auto N° 004 de 2009 y comunidades afrocolombianas residentes en municipios identificados en el auto 005 de 2009 de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 o incluidos en cualquiera otro auto de seguimiento a esta Sentencia.
- Hogares que habiten en territorios étnicos colectivos legalmente titulados por La Agencia Nacional de Tierras – antes Incoder o registrados ante las Direcciones de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Grupos étnicos sujetos de providencias judiciales, informes y resoluciones defensoriales de la Defensoría del Pueblo, Medidas Cautelares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos o de cualquier otra autoridad judicial competente.
- Grupos étnicos habitantes de regiones priorizadas por Políticas Públicas de Desarrollo Regional o de Desarrollo Rural con enfoque Territorial.
- Grupos étnicos que tengan avances en la formulación e implementación de Planes de Salvaguarda, Planes de Reparación Colectiva (Decreto 4633 de 2011), Planes de Vida o Planes de Etnodesarrollo.
- Comunidades con acuerdo de concertación firmado, donde se defina los compromisos de las partes y las condiciones de corresponsabilidad.

Departamento	2014	2015	2017

	Número Municipios	Intervenciones A Hogares	Proyectos	Número Municipios	Intervenciones A Hogares	Proyectos	Número Municipios	Intervenciones A Hogares	Proyectos
AMAZONAS	1	400	22						
ANTIOQUIA	3	854	24	3	821	17			
ARAUCA	1	79	4	5	656	21			
CALDAS				1	200	21	1	497	32
CASANARE	2	517	13	3	309	10			
CAUCA	1	2.395	66	3	2.562	96	4	1.243	65
CESAR	1	156	12	2	304	6	2	247	18
CHOCO	5	3.168	70	12	5.915	151	3	869	39
GUAINIA	2	387	16	2	534	17	1	51	8
GUAVIARE				1	161	6			
LA GUAJIRA	1	365	18	1	1.863	75	3	1.639	133
MAGDALENA				1	300	5			
META				3	264	14			
NARIÑO	3	808	30	4	2.439	139	1	746	29
NORTE DE SANTANDER	5	281	22	4	74	15			
PUTUMAYO	1	558	26	3	1.348	21	4	877	111
VALLE DEL CAUCA	1	517	12	1	1.980	45	2	609	27
VICHADA	1	250	6	1	996	179			
TOTAL	28	10735	341	50	20726	838	21	6778	462

- Procesos de monitoreo y seguimiento a metas establecidas y en operación, eventos de rendición de cuentas desarrollados, situación de presentación de informes a entidades nacionales y de control.

Prosperidad Social es la entidad encargada de la elaboración y consolidación del capítulo de "Derecho al Trabajo y la Generación de Ingresos" del informe de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional – ECI a la Corte Constitucional. Prosperidad Social como líder de la política de Generación de Ingresos realiza la consolidación y análisis de los insumos brindados por las entidades con responsabilidad en las medidas de atención y asistencia en el componente de Generación de Ingresos. Dicho documento describió en detalle las acciones adelantadas con el fin de dar respuesta a los vacíos de política identificados por la Corte constitucional en el derecho a la Generación de Ingresos, entre los que destacó las acciones específicas para víctimas así como el avance en la construcción de los lineamientos de política para la generación de ingresos de la población desplazada en condición de pobreza y pobreza extrema.

De igual forma se consolidaron las acciones y atenciones a población desplazada forzosamente realizadas por la entidad como insumo para la entrega del Informe semestral al Congreso de la República en el marco del seguimiento a la implementación a la política de víctimas. Se construyen los insumos correspondientes a los informes XII y XIII, en el que se brindó información correspondiente a las atenciones a víctimas de las vigencias 2017 hasta el primer semestre de 2018, en la que sobresalieron las atenciones realizadas por los programas; Familias en su tierra, Más Jóvenes en acción y Mi negocio.

A lo anterior se suma que como parte del SNARIV, la entidad presenta informes semestrales de cumplimiento del Auto 173 de 2012 y Auto 565 de 2016 donde se informa las atenciones que ha, teniendo los Pueblos Jiw

y Nukak Makú, y de manera trimestral el avance en el Auto 051 de 2013. "Plan de retorno/reubicación de los pueblos Embera Katío y Chamí, que se encuentran asentados en Bogotá".

Adicionalmente, en temas de Derechos Humanos, se tramitan y reportan las acciones de cumplimiento a las recomendaciones que hemos recibidos por parte de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), instancia encargada de recomendar al Ministro del Interior, la emisión o no de alertas tempranas, así como de exhortar la implementación de medidas dirigidas a las autoridades competentes, para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, teniendo en cuenta los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento, remitidos por la Defensoría del Pueblo y reportamos información de acciones para el Examen Periódico Universal (EPU), así como en cumplimiento del plan de acción de empresas y derechos humanos.

- Resultados de procesos de calificación o certificación de la entidad respecto a su gestión de la Política Pública de Víctimas.

La certificación como un instrumento que utiliza la UARIV con el fin de certificar anualmente la contribución de las entidades en el goce efectivo de los derechos de las víctimas, de acuerdo al avance en los criterios de: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gestión de Oferta, Participación, Presupuesto, Centros Regionales de Atención a víctimas, Enfoque Diferencial, entre otros.

A la fecha Prosperidad Social ha obtenido estado de Cumplimiento (La calificación más alta en la metodología elaborada por la UARIV) desde la implementación del instrumento, siendo la última vigencia calificada el año 2017.

- Identificación de presupuesto total y por proyecto ejecutado cada año para la implementación de la política, con su respectiva regionalización.

Esta información detallada se encuentra en los anexos el documento adjunto denominado: "DPS Seguimiento Victimas 2014-2018 - corte 12062018". En este archivo se puede observar la lista de proyectos de inversión desde 2014 a 2018 su ejecución en recursos y meta. Los valores de ejecución corresponden a valores obligados, para la vigencia 2018 corresponde con los valores asignados, se puede observar un incremento en dicha inversión vigencia a vigencia.

Cuadro Resumen de Recursos asignados vigencia a vigencia para atención a población víctima
Cifras en millones pesos

2014	2015	2016	2017	2018
$476.136	$774.507	$701.921	$855.126	$903.796

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social corte mayo 2018

- Programas y proyectos caracterizados en el Sistema de Gestion de Oferta
  Descripción de lo que está en SIGO

B. Temas específicos de gestión de política y prestación de servicios

El Departamento para la Prosperidad Social-DPS, tiene como objeto de atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de esta categoría existe un sinnúmero de grupos, entre los cuales se encuentra la población víctima, las intervenciones de la entidad están dirigidas a la población desplazada que se ubica como un hecho de victimización catalogado en la Ley 1448 de 2011, tal como se plantea en los cuadros anexos diseñados para poder responder los requerimientos señalados.

Al interior de la entidad existen dos (2) proyectos diseñados para atención a las víctimas, uno denominado IRACA presenta medidas de asistencia, atención, reparación a pueblos y comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas; en coherencia con las respuestas institucionales a la Sentencia T-0252 particularmente los Autos 004 y 005 de 2009, el otro proyecto denominado Familias en su Tierra (FEST) que atiende población retornada o reubicada, estos proyectos inician su ejecución desde 2012.

No obstante, es importante mencionar que los demás proyectos o intervenciones de esta entidad, desde su composición realizan inscripción y atención dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado.

La información detallada se encuentra en los anexos el documento adjunto denominado: *"DPS Seguimiento Victimas 2014-2018 - corte 12062018"*. Se puede observar la lista de proyectos de inversión desde 2014 a 2018 su ejecución en recursos y meta.

Descripción de los Programas

Programa	Objetivo	Líneas de acción
Más Familias en Acción	Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación y la articulación de estrategias complementarias.	Entrega de incentivos. Más Familias en Acción otorga dos tipos de incentivos a las familias participantes: incentivo de salud e incentivo de educación. Este componente cuenta con un ciclo operativo que incluye los procesos de focalización, inscripción, verificación de compromisos, novedades, liquidación y entrega de incentivos. Bienestar Comunitario. Ejecuta acciones encaminadas a: gestionar oferta de servicios para la articulación de estrategias complementarias dirigidas a las familias participantes, en función de los objetivos del programa; la apropiación de los objetivos y contenidos del programa por parte de la población participante, y promover procesos de formación ciudadana.
Estrategia de Superación de Pobreza Extrema– Estrategia UNIDOS.	Es una iniciativa de carácter nacional, transversal e intersectorial, coordinada por Prosperidad Social, que busca asegurar que los hogares más pobres y vulnerables del país puedan superar las condiciones que los mantienen en pobreza y pobreza extrema consolidando sus capacidades para el desarrollo y el ejercicio de sus derechos. A través de la Estrategia Red UNIDOS se realiza acompañamiento familiar y comunitario a la población focalizada que se encuentra en pobreza extrema, así mismo se realiza gestión y articulación de la oferta pertinente en territorio para el cumplimiento de unas condiciones básicas (logros) para el mejoramiento de la calidad de vida.	▪ Acompañamiento familiar y comunitario: ▪ Gestión y Articulación de la oferta Social
	Consiste en la vinculación laboral formal de la población priorizada por	Se brindaba a los participantes contratados el Fortalecimiento de Capacidades, que les

Empleo Temporal	Prosperidad Social, a través de un contratista éste como una institución o entidad idónea que posee capacidades técnicas e infraestructura interna adecuada en las áreas administrativa, operativa y financiera, que garantice la correcta ejecución de los planes de actividades, mejorando bienes públicos locales, lo cual redunda en la calidad de vida de sus pobladores.	brinda la posibilidad de mejorar las habilidades para el trabajo y la generación de ingresos, mediante la orientación y desarrollo de actividades desde el enfoque de: proyecto de vida, perfil ocupacional, competencias básicas y visión productiva. Este programa se ejecutó desde 2013 hasta 2015.
Generación de Ingresos – Inclusión Productiva	Los programas de Inclusión productiva están orientados en la generación de capacidades productivas y al acceso de activos y tienen como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades de empleo, comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctima del desplazamiento forzado por la violencia	▪ Empleabilidad ▪ Emprendimiento En 2015, se rediseñaron los programas del Inclusión productiva.
Seguridad Alimentaria	Mejorar el acceso y el consumo de los alimentos de las familias objeto del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el uso de alimentos locales para contribuir con la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional en el País	Red de Seguridad Alimentaria – ReSA®: tiene como objeto implementar huertas de alimentos para el autoconsumo, fomentar hábitos y prácticas alimentarias saludables en el consumo y la promoción del uso de alimentos y productos locales. Fortalecimiento a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutrición: tiene como objeto brindar asistencia técnica a los territorios en temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN, ofreciendo herramientas conceptuales a las Entidades territoriales que favorezcan la formulación, implementación, evaluación y fortalecimiento de la SAN con enfoque territorial. Así mismo, ofrece asistencia técnica que permite contribuir al seguimiento y la evaluación de las intervenciones en SAN que se originen en Prosperidad Social
Programa para atención a Población Retornada o	Contribuir al arraigo de la población víctima retornada o reubicada, a su estabilización socioeconómica, al goce efectivo de sus derechos, a la reparación simbólica, a la construcción del tejido social y al fortalecimiento del capital social.	Acompañamiento social comunitario a las familias retornadas o reubicadas, que permiten su integración con la comunidad receptora, así como el fortalecimiento del tejido social, a través de la realización de encuentros y visitas a los hogares participantes. Entrega de incentivos económicos condicionados, previa suscripción de planes de inversión por hogar, que permitan la puesta en marcha para construir confianza, contribuir

Reubicada – Familias en su Tierra		al arraigo y a la estabilización socioeconómica de las familias participantes. Acciones comunitarias con enfoque reparador, que buscan brindar escenarios para la reparación simbólica contemplados como parte de la reparación integral de las familias participantes. Estas acciones se materializan a través de actos de integración comunitaria, iniciativas ambientales y actos colectivos de cierre
Atención a Integral con Enfoque Diferencial – IRACA	Realizar una intervención integral con enfoque diferencial a través de proyectos de seguridad alimentaria y fomento a prácticas productivas, fortalecimiento organizacional y social, seguimiento a la sustentabilidad a través de un acompañamiento social y técnico que permita empoderar a las comunidades en su propio desarrollo	El Programa IRACA® es una apuesta del Gobierno Nacional, liderada por Prosperidad Social para la atención con enfoque diferencial de las poblaciones étnicas víctimas del conflicto armado, residentes en territorios colectivos, como respuesta a los Autos 004 y 005 de 2009. Este programa fue creado en el año 2011 y su primera intervención se desarrolla durante las vigencias 2012-2014, atendiendo a 10.000 hogares. Durante las vigencias 2015-2016 realiza su segunda intervención a 20.726 hogares
Apoyo Psicosocial-Música para la Reconciliación	Ofrece formación artística musical a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como parte de la Atención psicosocial Integral prioritariamente a las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o Violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno y a la población más vulnerable	Fortalecer habilidades sociales en los beneficiarios tales como el trabajo en equipo, el liderazgo, el respeto por la diferencia, la generación de redes sociales y la solidaridad. Fomentar la expresión de ideas, sentimientos y pensamientos en relación a la vivencia del conflicto, sus derechos y reparación mediante el desarrollo de las actividades musicales y psicosociales. Fomentar la autoestima, creatividad, resiliencia e identidad cultural en los beneficiarios del proyecto. Desarrollar destrezas y habilidades motrices, rítmicas, auditivas, vocales, instrumentales y de lecto-escritura musical en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Propiciar la expresión musical individual y colectiva, así como ambientes para el desarrollo de la creatividad
Pueblos Indígenas	Contribuir a la implementación del programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la realización de acciones que permitan abonar el camino para el goce de los derechos de las comunidades indígenas y el fortalecimiento de sus organizaciones	Fortalecimiento en gobierno propio o administrativo. Infraestructura social. Gestión para la productividad y sostenibilidad.
	Contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional, con un enfoque integral a las familias vulnerables víctimas de la	La OPSR es un convenio de Cooperación Internacional, donde participan por una parte el Departamento para la Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

Operación Prolongada de Socorro	violencia con ocasión del conflicto armado interno. Las víctimas del desplazamiento forzado, tienen derecho a la Atención Humanitaria de Emergencia que es la ayuda humanitaria a la que tienen derecho las personas u hogares en situación de desplazamiento que se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima.	ambos en representación del Gobierno, y por la otra, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)

FICHA TÉCNICA INFORME DE GESTIÓN PARA CADA COMPONENTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS VÍCTIMAS.

COMPONENTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN De acuerdo con lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011, la Asistencia está dirigida a restablecer los derechos de las víctimas, garantizar las condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política, a través de un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros.

COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA			
MEDIDAS	**ACCIONES**	**METAS ALCANZADAS (corte diciembre de 2017)**	**RECOMENDACIONES**
Generación de Ingresos	Se entrega la información de la ejecución del proyecto de Inclusión Productiva-IP y el de los componentes de los proyectos FEST, IRACA.	▪6.021 Familias beneficiadas con el apoyado para el desarrollo productivo (IP) ▪852 Personas tuvieron orientación ocupacional (IP) ▪2.559 Personas vinculadas al programa de Generación de Ingresos (IP) ▪500 hogares IRACA ▪17.006 hogares FEST	Fortalece la articulación con las políticas sociales del estado (promoción social)
Alimentación	Se entrega la información de la ejecución del proyecto de RESA y el de los componentes de los proyectos FEST, IRACA	▪7.092 familias RESA ▪500 hogares IRACA ▪17.879 hogares FEST	Fortalecer la articulación con la política de seguridad alimentaria y nutricional

El Departamento para la Prosperidad Social-DPS en el marco de la ruta, componentes y medidas de la misma, presenta acciones en el Componente de política: Atención y Asistencia por medidas de acuerdo con lo reportado a la corte en las vigencias 2016-2018

- **Medida: Alimentación**. Se presenta en tres proyectos de la siguiente manera:

Proyecto	Vigencia 2016 (ejecutado)	Vigencia 2017 (ejecutado)	Vigencia 2018 (programado)

Estrategia Red de Seguridad Alimentaria	Un total de 2.991 familias fueron atendidas para impulsar autoconsumo, los hábitos de nutrición de los hogares desplazados en su tránsito hacia la estabilización, del total de hogares atendidos. El valor de la inversión fue de $3.813 millones de pesos comprometidos.	Un total de 7.092 familias fueron atendidas para impulsar autoconsumo, los hábitos de nutrición de los hogares desplazados en su tránsito hacia la estabilización, del total de hogares atendidos. El valor de la inversión fue de $4.812 millones de pesos comprometidos.	Se proyecta la atención de un total de 4.360 familias. Se proyecta un valor de inversión de $12.000 millones de pesos.
Programa IRACA	Un total de 20.000 hogares fueron atendidos de comunidades étnicas para el fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales como los cultivos de papa y maíz; frutas tropicales, cría de especies locales, caza, pesca y trabajo con artesanías, entro otros. El valor de la inversión fue de $11.049 millones de pesos comprometidos.	Un total de 500 hogares fueron atendidos de comunidades étnicas para el fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales como los cultivos de papa y maíz; frutas tropicales, cría de especies locales, caza, pesca y trabajo con artesanías, entro otros. El valor de la inversión fue de $10.456 millones de pesos comprometidos.	Se proyecta la atención de un total de 10.000 hogares. Se proyecta un valor de inversión de $35.056 millones de pesos.
Programa FEST	Un total de 16.894 hogares fueron atendidos en el componente de seguridad alimentaria en el esquema especial de acompañamiento al retorno o reubicación. El valor de la inversión fue de $2.713 millones de pesos comprometidos.	Un total de 17.879 hogares fueron atendidos en el componente de seguridad alimentaria en el esquema especial de acompañamiento al retorno o reubicación. El valor de la inversión fue de $21.569 millones de pesos comprometidos.	Se proyecta la atención de un total de 10.920 hogares. Se proyecta un valor de inversión de $11.179 millones de pesos.

- **Medida: Generación de Ingresos y Empleabilidad**. Se presenta en tres proyectos de la siguiente manera:

Proyecto	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018
Inclusión Productiva	Un total de: ▪ 8.305 Familias beneficiadas con el apoyado para el desarrollo productivo ▪ 852 Personas tuvieron orientación ocupacional ▪ 0 Personas vinculadas al programa de Generación de Ingresos El valor de la inversión fue de $16.925 millones de pesos comprometidos.	Un total de: ▪ 6.021 Familias beneficiadas con el apoyado para el desarrollo productivo ▪ 852 Personas tuvieron orientación ocupacional ▪ 2.559 Personas vinculadas al programa de Generación de Ingresos El valor de la inversión fue de $18.300 millones de pesos comprometidos.	Un total de: ▪ 9.528 Familias beneficiadas con el apoyado para el desarrollo productivo ▪ 175 Personas tuvieron orientación ocupacional ▪ 0 Personas vinculadas al programa de Generación ▪ de Ingresos Se proyecta un valor de inversión de $25.886 millones de pesos.
Programa IRACA	Un total de 20.000 hogares fueron atendidos de comunidades étnicas para el fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales como los cultivos de	Un total de 500 hogares fueron atendidos de comunidades étnicas para el fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales como los cultivos de papa y maíz; frutas tropicales, cría de	Se proyecta la atención de un total de 10.000 hogares. Se proyecta un valor de inversión de $35.056 millones de pesos.

	papa y maíz; frutas tropicales, cría de especies locales, caza, pesca y trabajo con artesanías, entro otros. El valor de la inversión fue de $28.347 millones de pesos comprometidos.	especies locales, caza, pesca y trabajo con artesanías, entro otros. El valor de la inversión fue de $6.412 millones de pesos comprometidos.	
Programa FEST	Un total de 14.079 hogares fueron atendidos en el componente de Idea Productiva en el esquema especial de acompañamiento al retorno o reubicación. El valor de la inversión fue de $50.976 millones de pesos comprometidos	Un total de 17.006 hogares fueron atendidos en el componente de proyecto productivo en el esquema especial de acompañamiento al retorno o reubicación. El valor de la inversión fue de $0 millones de pesos comprometidos.	Se proyecta la atención de un total de 15.000 hogares. Se proyecta un valor de inversión de $39.451 millones de pesos.

FICHA TECNICA DE REGISTRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cifras en millones de pesos

MEDIDAS	INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2014-2018					Principal Fuente de financiación
	2014	2015	2016	2017	2018	
Generación de Ingresos	60.315	60.755	96.248	24.712	100.393	PGN
Alimentación	4.813	21.717	17.575	36.837	58.235	PGN

Fuente: Fichas de reporte (DNP -MHCP) Política de víctimas entregadas a las Corte 2014-2017

Para las vigencias 2014 y 2015, se presentan los datos de ejecución-compromisos los proyectos de RESA, Generación de ingresos, OPSR, FEST y se manifiesta que no se cuenta con los valores discriminados por tipo de medida para el programa IRACA y por lo tanto no se ingresaron al cuadro anterior y se presentan a continuación el valor total del proyecto.

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Vigencia 2014	Vigencia 2015
Programa IRACA	6.604	61.824